



AYUNTAMIENTO DE
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA
Muy Noble y Muy Leal Villa

DON ANGEL J. MEGIAS ROCA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE MURCIA

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día veintiséis de enero de dos mil veintitrés, se contiene el punto:

“9.-Ruegos, preguntas e Interpelaciones

La Sra. Alcaldesa comienza dando respuesta a las preguntas que formuló el grupo socialista en el pasado Pleno ordinario relativas a las obras del Polideportivo “Cuatro Vientos” del modo siguiente:

En cuanto al coste del alquiler de las casetas éste asciende a unos dieciocho mil euros aproximadamente.

En octubre de 2022 la empresa renuncia por escrito a la ejecución de la obra por causas imputables a la misma solicitando que se permita que el aval se sustituya por una cantidad en efectivo, ante ello se abre el expediente de resolución y en plazo de alegaciones la empresa niega que sea responsabilidad suya lo que determina que se deba solicitar dictamen al Consejo Jurídico y se retrase la terminación del expediente.

Por otra parte, dice que no se ha valorado todavía el importe de la obra pendiente de ejecutar y el valor de la obra ya ejecutada asciende a 110.164,58 €.

Añade que tras el Dictamen del Consejo Jurídico se valorará la posibilidad de iniciar procedimiento para determinar la existencia e importe de los daños y perjuicios causados

Acto seguido, D. Antonio Jesús García Conesa procede a formular las preguntas que presentó por escrito con NRE. 2023-855 de fecha 22 de enero de 2023 que dicen así:

“Al Sr. Concejel de Contratación:

1. ¿Para cuándo tienen previsto traer a Pleno los pliegos para la contratación del nuevo servicio de recogida de basuras y limpieza urbana? ¿Se está trabajando ya en su elaboración?”

D. José A. Oliver Legaz dice que el Ingeniero municipal está trabajando en los pliegos de prescripciones técnicas y se traerán lo antes posible.

“A la Sra. Alcaldesa:

2. En tanto que pudiera conllevar responsabilidades subsidiarias para el Ayuntamiento, ¿cuál es la opinión y la posición del Gobierno municipal sobre el conflicto laboral surgido como consecuencia de no haberse subrogado la nueva empresa prestadora del servicio en los contratos laborales de determinadas trabajadoras del Centro de Atención a la Infancia (guardería municipal)? ¿Ha sido demandado el Ayuntamiento en dicho conflicto laboral?

3. ¿Cuál fue el número efectivo de trabajadores/as en el Centro de Atención a la Infancia (guardería municipal) el día 5 de enero de 2023, fecha del inicio de la prestación del servicio? ¿Cuál es su número actual? ¿Se ha cumplido desde el primer día con las exigencias de personal establecidas por las estipulaciones del contrato y por la normativa vigente?

4. ¿Ha transferido ya el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico el millón y medio de euros destinado al Ayuntamiento de Fuente Álamo para reforzar los sistemas de saneamiento y depuración de sus aguas residuales? ¿Ha definido ya el Gobierno municipal las actuaciones a financiar con esos fondos? ¿Qué plazo hay para ejecutarlas?

5. ¿Se está trabajando ya en los informes para evaluar la viabilidad, la sostenibilidad y la eficiencia de la gestión directa de determinados servicios públicos municipales, de acuerdo con lo aprobado por el Pleno en sesión celebrada el pasado 28 de noviembre? ¿Para cuándo tienen previsto tenerlos realizados?”

D. José A. Oliver Legaz contesta a la pregunta 2 diciendo que los pliegos preveían la subrogación de cinco personas y el Ayuntamiento no se puede posicionar en un conflicto entre trabajadores y empresa. Añade que a día de hoy hay una demanda contra el Ayuntamiento y cinco reclamaciones previas por parte de las trabajadoras.

El Sr. Oliver, en relación a la pregunta 3, dice que el 5 de enero había 10 personas y el número actual es de 11. Afirma que se está cumpliendo.

Respecto a la pregunta 4, la Sra. Alcaldesa dice que se ha recibido ya esa cantidad el 13 de diciembre de 2022 y se han definido las obras contando con un plazo de 36 meses para su ejecución.

La Sra. Alcaldesa contesta negativamente a la pregunta 5.

“A la Sra. Concejel de Festejos:

6. En el «Programa de Navidad 2022» elaborado por la Concejalía de Festejos se incluyó la

YO:471c79231414d7c07e7378020b1b0

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MAGDALENA DOLON GARNERO	Jefa de la Unidad de Régimen interior, Registro de documentos y Personal	20/02/2023 11:28
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	20/02/2023 13:38
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	20/02/2023 14:16

«retransmisión de las Campanadas en pantalla gigante» en la Carpa del auditorio. De hecho, la plaza de la Constitución a esa hora no estaba cortada al tráfico ni contaba con presencia policial, como era habitual en años anteriores. ¿Por qué se excluyó la Plaza de la Constitución como lugar tradicional para festejar la llegada del Nuevo Año en Fuente Álamo?»

D^a. Águeda M^a. Meca Saura dice que así se dispuso en el programa de fiestas.

“Al Sr. Concejal de Hacienda y Patrimonio:

7. En los Presupuestos Municipales de 2022 se incluyó una partida de ingresos de 673.212,33 euros por «venta de solares». ¿Cuántos solares ha vendido o enajenado el Ayuntamiento en el ejercicio 2022 y cuánto ha recaudado por tal concepto?»

D. José A. Oliver Legaz dice que no se ha vendido ningún solar en el ejercicio 2022 y hay previsión de enajenar dos parcelas en el Parque Tecnológico en el ejercicio 2023.

“A la Sra. Alcaldesa:

8. ¿Tienen noticias sobre la formulación del Avance del Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor?»

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta negativamente a esta pregunta.

“Al Sr. Concejal de Infraestructuras:

9. ¿Cuándo tienen previsto reparar el protector del colector de pluviales situado junto al puente en la plaza 20 de julio?»

10. La actuación denominada «Cubierta Vegetada en el aparcamiento de Plaza del Edificio Administrativo del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia» ha tenido un coste de 128.038,65 euros. ¿Cuál es el importe de la subvención recibida por el Ayuntamiento para este fin?»

D. José A. Oliver Legaz dice que el protector del colector de pluviales se rompió por un accidente de tráfico y desde el 14 de diciembre se comenzó a pedir presupuestos para su reparación y tras su encargo al proveedor ha tenido que proceder a su fabricación que concluirá con su instalación la próxima semana.

Prosigue diciendo que el importe de la subvención es de 30.000 €.

“A la Sra. Alcaldesa:

11. En relación con el proyecto de «Centro Integral de Seguridad» remitido a la Comunidad Autónoma al amparo de lo previsto en el Decreto-Ley n.º 11/2020, de 29 de diciembre:

¿Se encuentra actualmente definitivamente autorizado y formalizado el cambio de objeto de la subvención concedida años atrás a este Ayuntamiento para la ejecución de un nuevo cuartel para la Policía Local?

¿Cuándo finaliza el plazo para la ejecución de la obra?

¿Cuándo finaliza el plazo para la justificación de la subvención?

12. ¿Se ha producido algún avance en el proceso de contratación de los servicios y asistencias técnicas necesarios para la elaboración del nuevo Plan General urbanístico?

13. ¿Se ha producido algún avance o alguna comunicación por parte de la Comunidad Autónoma en la cesión al Ayuntamiento de los dos óvalos de terreno situados junto a la Redonda de la Bandera?

14. ¿Se ha producido algún avance o algún acuerdo con la Cámara de Comercio de Cartagena para la devolución al patrimonio municipal del edificio del Vivero de Empresas?»

La Sra. Alcaldesa contesta a la pregunta 11 diciendo que no se encuentra autorizado, pero se cuenta con el informe favorable del proyecto, estando a la espera de la resolución definitiva en la que se determinarán los plazos finales.

La Sra. Alcaldesa contesta negativamente a las preguntas 12, 13 y 14.

Por D. Diego Jesús Martínez Mayordomo se formula la pregunta que presentó previamente mediante escrito con NRE: 2023-854 de fecha 22 de enero de 2023 que dice así:

“Desde el grupo municipal de VOX FUENTE ÁLAMO, preguntamos al equipo de gobierno por la situación actual del circuito de velocidad, en cuanto al compromiso adquirido para la reposición del asfaltado del mismo”.

D. José A. Oliver Legaz dice que estamos pendientes de la contestación del recurso de reposición de González Soto y se pretende iniciar un expediente de contratación que dependerá de la disponibilidad presupuestaria.

El Sr. Martínez Mayordomo dice que en el presupuesto de 2020 ya había partidas destinadas a esta finalidad con un montante de unos 600.000 € y pasados casi tres años no se ha ejecutado y cuando se licite la obra será mucho más cara. Pide un compromiso a la próxima corporación municipal, cualquiera que sea su composición, de ejecutar esta obra y solicita un pronunciamiento al respecto de los portavoces.

La Sra. Alcaldesa contesta afirmativamente e indica que probablemente se quede el expediente abierto antes de que cambie la corporación.

D. Antonio J. García Conesa dice que siempre han estado comprometidos con la solución de este problema, pero más allá de los compromisos y del voluntarismo hay que ir a lo concreto. Por ello pregunta cuándo se interpuso el recurso de reposición mencionado y por qué está pendiente de contestación.

El Sr. Oliver dice que se interpuso en mayo del año pasado.

El Sr. García Conesa dice que se trata de un ejemplo de inacción del gobierno municipal.

D. Agustín Sánchez Mendoza expresa el apoyo incondicional del grupo CIFA si cuenta con representación tras las próximas elecciones. Acto seguido formula las siguientes preguntas al Concejal de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MAGDALENA DOLON GARNERO	Jefa de la Unidad de Régimen interior, Registro de documentos y Personal	20/02/2023 11:28
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	20/02/2023 13:38
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	20/02/2023 14:16

Contratación y a la Sra. Georgina Jefa de los Servicios Sociales.

Afirma que estuvo presente el día 5 de enero cuando se produjo el cambio de empresa y pregunta lo siguiente:

- "¿Por qué no se han subrogado las educadoras infantiles que tenían contrato fijo y no se ha respetado el artículo 31 del Estatuto de las trabajadoras y trabajadores?" Hace esta pregunta al Concejal de contratación y pide que se la traslade a la Jefa de los Servicios Sociales.

- Solicita al Concejal de Contratación del acta de 5 de enero donde se toma nota de las personas presentes y se despide de manera improcedente a las cinco trabajadoras de manera verbal sin entregar documento alguno. Afirma que la Sra. Jefa del Servicio dijo "os tenéis que ir a vuestra casa", sin entregar ningún documento y en la puerta estaban las personas de la empresa entrante. Dice no entender cómo una Jefa de los Servicios Sociales actuó así.

La Sra. Alcaldesa dice que ella no estuvo presente, pero le cuesta creer que la responsable del contrato actuara de ese modo y la que debía entregar ese escrito era la empresa entrante.

El Sr. Sánchez Mendoza pide que se haga constar en acta que le pareció sorprendente que las trabajadoras de la empresa saliente estuvieran al cien por cien recogiendo niños desde antes de las ocho y sólo hubiera cinco o seis personas de la nueva empresa. Pide que conste en acta lo siguiente: "que no estuvo a la altura de las circunstancias en nuestra opinión y, no sé, volvemos a pedir el cese de esta persona de los servicios sociales, aprovecho la ocasión de nuevo, ya que no entendemos cómo una persona de ese nivel funcional que está en el grupo A, creo, utilice esas maneras y esas formas cuando a ella no le pertenecía decirlo, hay testigos presenciales, cinco testigos, esto terminará en los tribunales y va a suponer un perjuicio sin duda ya que estas personas están defendiéndose y reclamando lo que es suyo".

La Sra. Alcaldesa pregunta por qué estaba un concejal de la corporación presente en un cese de un contrato y el inicio de otro donde debe haber un técnico responsable. Pregunta si algún concejal de la corporación ha estado presente en alguna situación similar.

El Sr. Sánchez Mendoza dice que son autoridades todos los presentes y como concejal tiene derecho a estar presente en cualquier contrato o en cualquier servicio que considere siendo su obligación supervisar que las cosas se hagan moderadamente bien.

La Sra. Alcaldesa dice que se debe velar por los intereses municipales y hay una línea roja que no debe traspasarse. Muestra su sorpresa por el hecho de que un concejal entre en un edificio municipal a presenciar un cambio de contrato. Le pregunta por qué estaba allí.

El Sr. Sánchez Mendoza dice que le pidieron que asistiera como testimonio las trabajadoras porque temían lo peor, que se las despidiera de una manera ruin. Dice que hay cinco testigos y dos policías locales que le sorprendió que estuvieran allí. Dice que esa funcionaria se extralimita en sus funciones.

La Sra. Alcaldesa muestra su extrañeza por el hecho de que esta funcionaria se haya extralimitado en sus funciones y le pregunta al Sr. Sánchez Mendoza si no es él el que se está extralimitando en las funciones propias de su cargo.

El Sr. Sánchez Mendoza dice que no lo considera así y era su deber estar allí ese día porque sabía lo que iba a pasar, deberían estar diez trabajadoras más una de apoyo de limpieza y sólo había cinco trabajadoras hasta las diez de la mañana. Le gustaría saber cuántas personas estaban de alta ese día. Exige responsabilidades políticas y responsabilidades de esa funcionaria que estuvo levantando acta en presencia de dos agentes y de este concejal.

La Sra. Alcaldesa le dice al Sr. Sánchez Mendoza que las atribuciones del cargo de concejal tienen límites y hay una línea que no se debe traspasar.

D. José A. Oliver le dice al Sr. Sánchez Mendoza que carece de competencias delegadas e indica que si no es un padre ni un empleado de un centro de infancia no puede entrar en él porque dentro del centro hay niños.

El Sr. Sánchez Mendoza dice que estaba en el "hall", en la entrada y no entró en las clases.

El Sr. Oliver le dice que estuvo dentro de un centro de la infancia para niños de 0 a 3 años sin estar facultado para ello. Y le pide que no se meta con los técnicos municipales que además no están presentes y no se pueden defender.

El Sr. Sánchez Mendoza se reafirma en sus manifestaciones y dice que hay un acta levantada por él. Recuerda que dijo que iba a revisar el servicio semanalmente o quincenalmente ya que no lo está haciendo la responsable del servicio que no está actuando diligentemente ni con el mismo rigor que empleó con la anterior adjudicataria.

El Sr. Oliver se refiere a la respuesta dada a la pregunta del PSOE relativa a las trabajadoras dadas de alta en el servicio a fecha 5 según la documentación presentada por la adjudicataria.

El Sr. Sánchez Mendoza pregunta si la actual adjudicataria está cumpliendo con el servicio al cien por cien.

El Sr. Oliver dice que dado que no ha registrado esa pregunta con antelación la contestará en el próximo Pleno.

El Sr. Sánchez Mendoza ruega a la concejalía competente que se mantengan adecuadamente los diversos elementos del paseo de las avenidas de las ramblas.

La Sra. Alcaldesa acepta el ruego".

Así resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación.

Y, para que conste, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MAGDALENA DOLON GARNERO	Jefa de la Unidad de Régimen interior, Registro de documentos y Personal	20/02/2023 11:28
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	20/02/2023 13:38
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	20/02/2023 14:16

(Documento fechado y firmado electrónicamente).



Y0:471cf79231414d7d07e7378020b1b0

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MAGDALENA DOLON GARNERO	Jefa de la Unidad de Régimen interior, Registro de documentos y Personal	20/02/2023 11:28
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	20/02/2023 13:38
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	20/02/2023 14:16